

DECRETO ALCALDICIO - N° 000771

Casablanca, 21 FEB 2013

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades

2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

4.- Concédase permiso administrativo con goce de remuneraciones por el día 22 de Febrero del año 2013, al funcionario municipal a contrata: **SERGIO GONZALEZ NAVARRETE**, Cedula de Identidad N° 13.817.652 - 5, Auxiliar, Grado 18°



DECRETO:

I. Autorízase el permiso administrativo señalado en los vistos al funcionario municipal a contrata: **SERGIO GONZALEZ NAVARRETE**, Cedula de Identidad N° 13.817.652 - 5, Auxiliar, Grado 18°.-

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Juan Barros Diez
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

SAA